



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO



1010-2020-010940


Ibagué, 17 de marzo de 2020

Ingeniero  
Andrés Fabián Hurtado  
Alcalde Municipio de Ibagué  
Ciudad

ASUNTO: Informe de evaluación del Sistema de Control Interno Contable 2019

Comedidamente, me permito hacer entrega del informe de evaluación del sistema de control Interno Contable vigencia 2019, de conformidad con lo establecido Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación-CGN y el procedimiento para la evaluación del control interno contable de la CGN, me permito enviar el resultado de la evaluación del sistema de control interno contable vigencia 2019.

Atento Saludo,

  
Carlos Machado León

Anexo: siete (7) folios

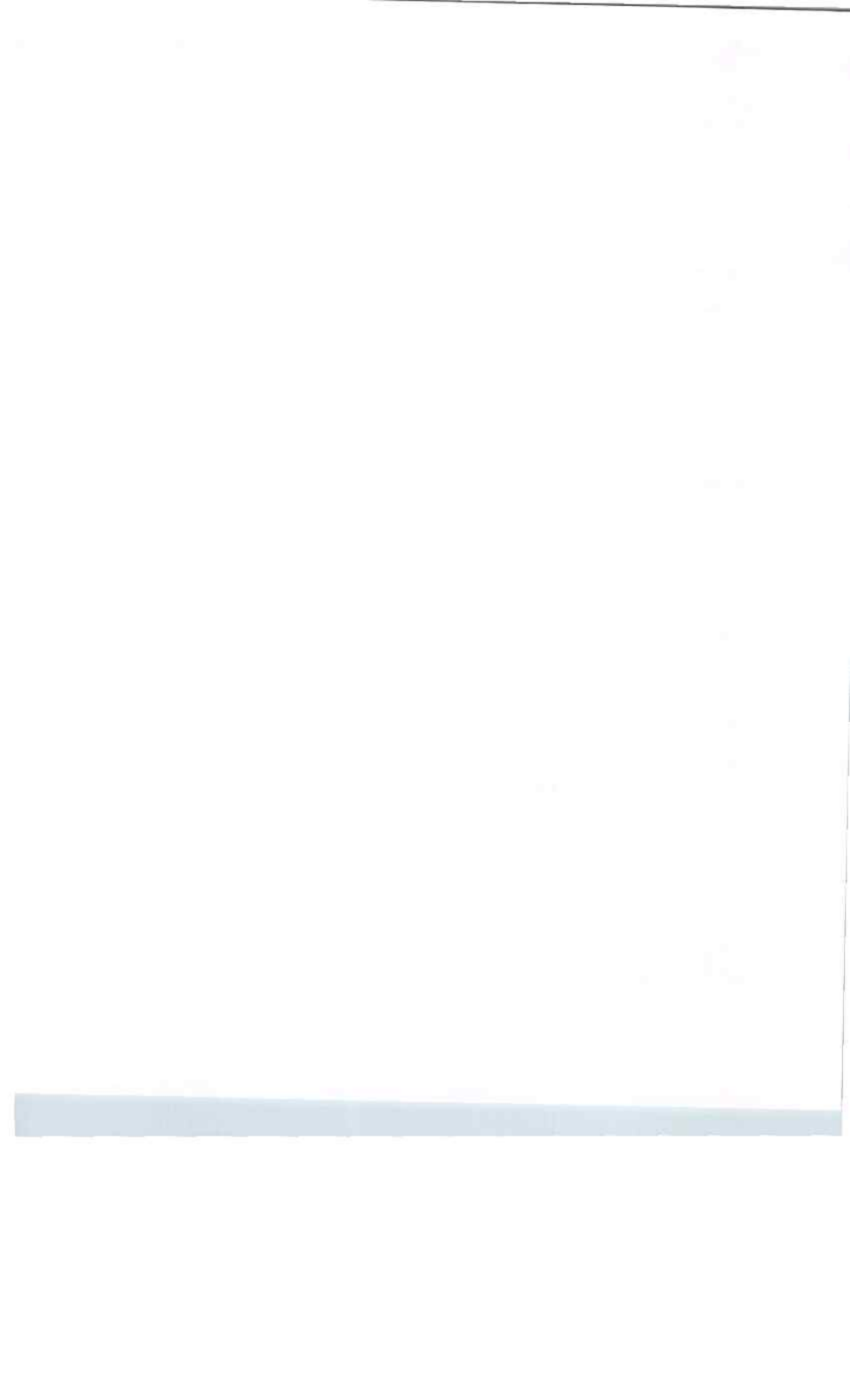
laboro: Adriana Lucia Silva 



Kra. 3ª. 10-23 y 10-25  
Código Postal 730006  
Teléfono: 2617058 Ext: 112-113  
[gestiodocumental@ibague.gov.co](mailto:gestiodocumental@ibague.gov.co)



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)





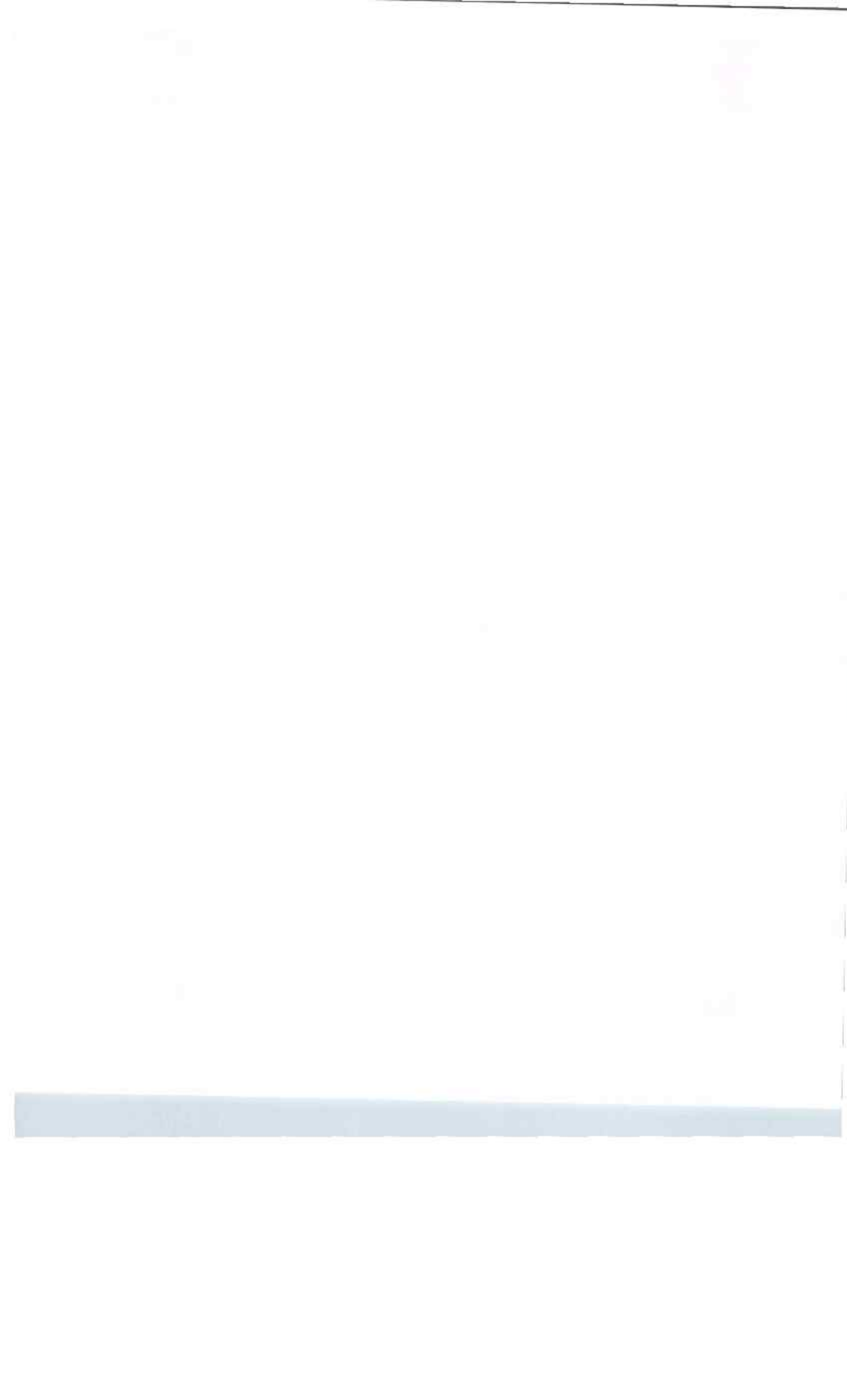
## OFICINA DE CONTROL INTERNO

# INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

IBAGUÉ, 2020







## CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	3
1.2. Objetivos específicos.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CRITERIOS.....	3
4. METODOLOGÍA .....	4
5. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN.....	5
7.1. RESULTADO CUALITATIVO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO CONTABLE .6	
7.1.1. FORTALEZAS .....	6
7.1.2. DEBILIDADES .....	7
7.1.3. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO .....	7
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	7







## INFORME DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIAS 2019

### 1. OBJETIVO

Realizar el informe del Sistema de Control Interno Contable cualitativa y cuantitativamente, a fin de establecer el grado de implementación y efectividad de los controles establecidos tanto para optimizar la calidad de la información financiera como para la administración de los riesgos asociados al proceso. Lo anterior de conformidad normas generales, y procedimientos establecidos.

#### 1.2. Objetivos específicos

Verificar el grado de avance de los hechos económicos de la entidad y el cumplimiento con la normatividad aplicable.

Verificar la efectividad de los controles administrativos para prevenir y mitigar los riesgos asociados al proceso de apoyo Gestión de hacienda pública.

Detallar las fortalezas y debilidades evidenciadas a través del ejercicio auditor una vez realizada la valoración cualitativa y cuantitativa y emitir las recomendaciones.

### 2. ALCANCE

El Informe de Control Interno Contable se realiza con la información financiera de la vigencia 2019.

### 3. CRITERIOS

- **Ley 87 de 1993**, "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."
- **Decreto 1826 de 1994**, "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993"
- **Decreto 2145 de 1999**, "por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones."
- **Decreto 1599 de 2005**, "por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control interno para el Estado Colombiano."
- **Ley 1474 de 2011**, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- **Decreto 943 de 2014**, "por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014."









- **Decreto Único 1083 de 2015**, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017"
- **Resolución 193 del 5 de mayo 2016** y su anexo procedimiento para la evaluación del control interno contable "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable", mediante el diligenciamiento y reporte del formulario establecido, al proceso de apoyo identificado en el mapa de procesos de la entidad, como de Gestión de hacienda pública.
- **Instructivo N° 001 del 17/12/2019 de la contaduría General de la Nación**. "Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2019-2020, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable".

#### 4. METODOLOGÍA

La metodología aplicada para el informe anual de Evaluación del Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2019, por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas requeridas. Se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Resolución 193 del 5 de mayo 2016 y su anexo procedimiento para la evaluación del control interno contable, se realizó el diligenciamiento y reporte del formulario establecido, al proceso de apoyo identificado en el mapa de procesos de la entidad, como de Gestión de hacienda pública.

La presente evaluación se ejecutó teniendo en cuenta las acciones de control implantadas por los responsables de la información financiera, con base en la estructura de evaluación especificada por la Contaduría General de la Nación.

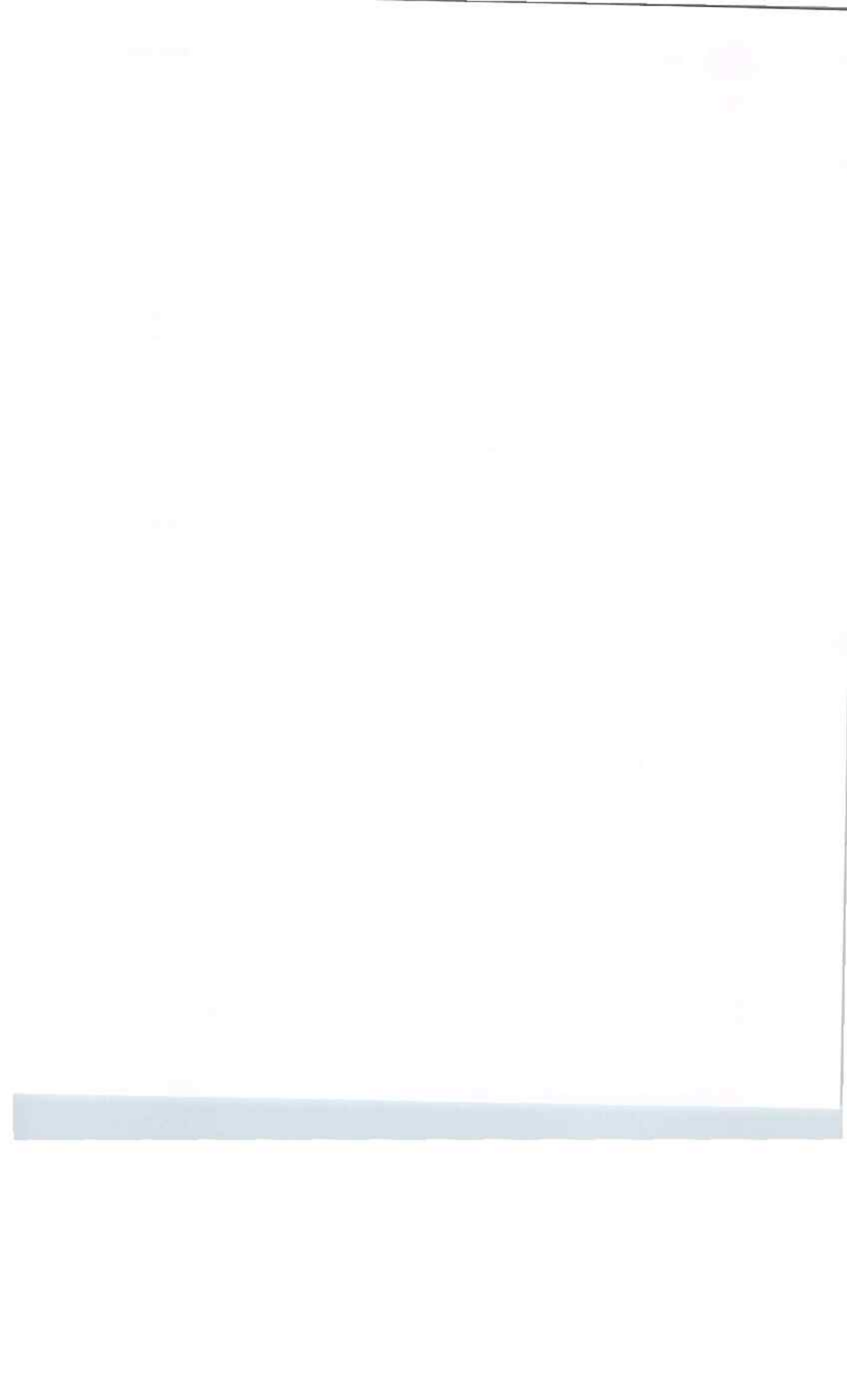
ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE	
ETAPAS	ACTIVIDADES
RECONOCIMIENTO	Identificación
	Clasificación
	Registro y ajustes
REVELACIÓN	Elaboración de los Estados Financieros y demás informes
	Análisis, interpretación y comunicación del informe
	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL

Tabla N° 1. Etapas y actividades del proceso contable

El desarrollo de la evaluación del Sistema de control interno conforme al procedimiento para la evaluación del control interno contable establecido por la contaduría general de la nación.

Se clasifica de la siguiente manera:







El cuestionario se estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente, se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO".

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3	SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION < 4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION < 5.0	EFICIENTE

## 5. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Una vez realizada la evaluación de Control Interno Conforme a la evaluación del Sistema de Control Interno Contable aplicada en las vigencias 2019, se realizó un comparativo con el año inmediatamente anterior donde se pudo observar lo siguiente:

ENTIDAD	PUNTAJE EVALUACIÓN VIGENCIA	
	2018	2019
Alcaldía Municipal de Ibagué Administración central	3,81	3,69
Alcaldia Ibagué agregados	3,97	3,63

Tabla N. 1 Comparativo calificación Evaluación Sistema de Control Interno Contable







## GRAFICA COMPARATIVO

COMPARATIVO 2018 Vs 2019



Gráfico N° 1. Comparativo resultados vigencia 2018 Vs 2019

Conforme a lo descrito en la gráfica N° 1, se observó que la calificación obtenida en comparación al año inmediatamente anterior, obtuvo una variación del **12** punto menos de lo reportado el año inmediatamente anterior en lo que respecta a la Alcaldía nivel central, para sus agregados arrojó una variación de **34** puntos por debajo de la calificación de la vigencia 2018, sin embargo, es de aclarar que la falta de documentos soportes evidencia de las actividades que se realizan afectaron la evaluación.

teniendo claro esto, el resultado de la evaluación de nuestro sistema, se mantiene en un nivel **ADECUADO**, no obstante, y en pro del mejoramiento continuo se solicita tener en cuenta las recomendaciones dadas por esta Oficina, a fin de generar una variación positiva en la presente anualidad.

### 7.1. RESULTADO CUALITATIVO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

#### 7.1.1. FORTALEZAS

- ✓ Implementación, formalización y puesta en vigencia del Manual de Políticas Contables MAN-GHP-09, que permiten Identificar los hechos económicos para luego realizar la actualización pertinente.
- ✓ Las políticas contables y las políticas de operación se encuentra debidamente asociadas a la caracterización del proceso CAR-GHP-04 GESTION DE HACIENDA PÚBLICA, publicado en la página Web de la Entidad en el siguiente enlace: <https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2019/19064-DOC-20191113160654.pdf>.







- ✓ El proceso de Gestión de Hacienda pública cuenta con 1 caracterización de proceso 9 procedimientos, 3 manuales, 26 instructivos, 5 guías y 7 formatos.
- ✓ Hechos económicos individualizados, clasificados, registrados, archivados y soportados con documentos idóneos.

#### 7.1.2. DEBILIDADES

- ✓ Si bien es cierto que se encuentran publicados los procedimientos, guías, manuales e instructivos, no se evidencia soportes de socialización en los grupos.
- ✓ Ausencia de documentos soportes, que sirven como evidencia de la ejecución de las actividades.
- ✓ Debilidades en la presentación de notas financieras, que dificultan al usuario una lectura concreta, teniendo en cuenta que son diferentes niveles académicos y de experticia que se manejan en la ciudadanía.

#### 7.1.3. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO

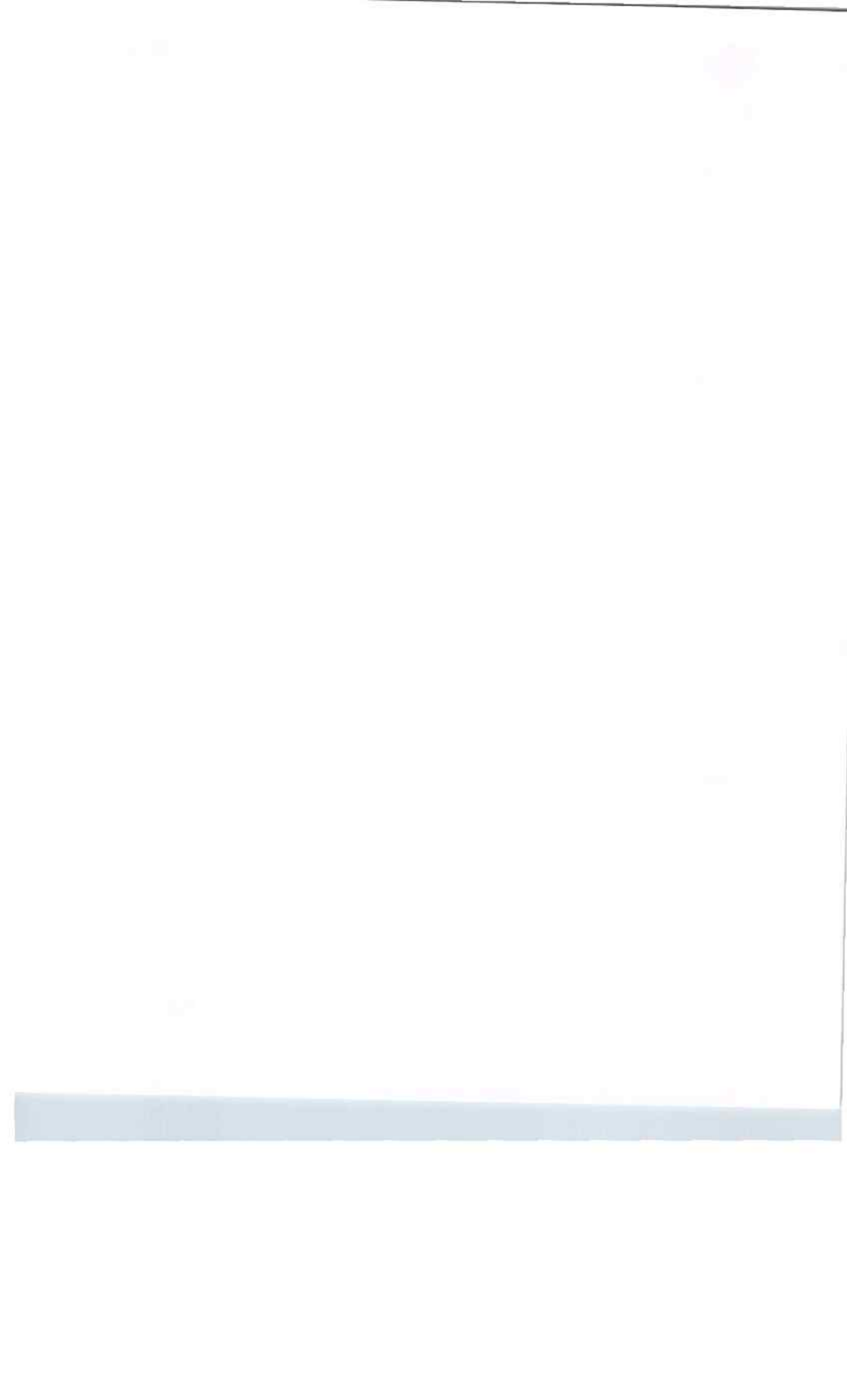
- ✓ Los Estados Financieros se encuentran publicados en la página WEB de la Alcaldía con corte septiembre de 2019 y pueden ser evidenciados en el siguiente enlace: <https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=3&cnt=95>
- ✓ Publicación del manual de políticas contables en la página WEB de la alcaldía el cual puede ser observado en la siguiente ruta: <https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2018/18733-DOC-20181011.pdf>.

### 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Entidad se encuentra en una calificación **EFICIENTE** con un promedio en la Administración central de **3.69** y de las entidades agregadas del **3.63**

- ✓ Se reitera trazar una estrategia de socialización y capacitación sobre el manual de políticas contables para promover de manera eficiente su conocimiento y aplicación a todos los funcionarios.
- ✓ Se recomienda realizar los ajustes y actualizaciones pertinentes de los manuales y procedimientos del proceso teniendo en cuenta la normatividad en pro de la mejora continuo, priorizando según la necesidad.









- ✓ Se recomienda, realizar jornadas de capacitación y socialización con las personas involucradas en el proceso, dejando documentado mediante actas.
- ✓ Tener mayor organización en los documentos soportes de las actividades ejecutadas.
- ✓ Se recomienda fortalecer los puntos de control con el propósito de fortalecer su efectividad y capacidad de mitigar o neutralizar los riesgos de índole contable.
- ✓ Se recomienda reforzar la implementación de notas financieras de manera detallada y clara.
- ✓ Continuar con las actuaciones necesarias que permitan aumentar los niveles de eficiencia y mejoramiento continuo.
- ✓ hacer evaluaciones periódicas a los procesos contables para identificar riesgos
- ✓ Se recomienda agilizar la gestión para la implementación del software de inventarios.
- ✓ Se recomienda incrementar la cobertura de las capacitaciones al personal vinculado, identificar temas relacionados con la naturaleza y especificidad
- ✓ Se recomienda dar cumplimiento a los planes de mejoramiento y recomendaciones realizadas en las auditorias para no dejar caer los procesos, dejar evidencia y controlar la publicación de los informes contables
- ✓ Identificar y valorar los riesgos de índole contable e implementar los controles asociados, teniendo en cuenta la aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable y los demás componentes en la administración de riesgos.

**Carlos Machado León**  
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Proyecto: Adriana Lucia Silva *ALSA*



